

EL COLEGIO DE GESTORES

Administrativos ha presentado la primera edición del Máster en Gestión Administrativa de la Universidad de Zaragoza, que se impartirá el próximo curso en la Facultad de Derecho. Permite el acceso directo a esta profesión sin necesidad de hacer las pruebas que se exigían hasta ahora.

UAGA-COAG informa de que el plazo de tramitación de solicitudes de la PAC que acababa este pasado viernes será prorrogado. Así lo comunicó el secretario general del Ministerio de Agricultura, Carlos Cabanas, a la COAG. El plazo se extenderá o bien al 31 de mayo o al 15 de junio, probablemente al segundo, pero está por fijar.

DECATHLON CITY es la nueva tienda de esta marca de ropa deportiva que abrió sus puertas el viernes en la calle de San Ignacio de Loyola, 9. Decathlon City contará con 9 trabajadores deportistas contratados en local. El horario de apertura del establecimiento será de lunes a sábado de 10.00 a 21.00 y domingos autorizados.

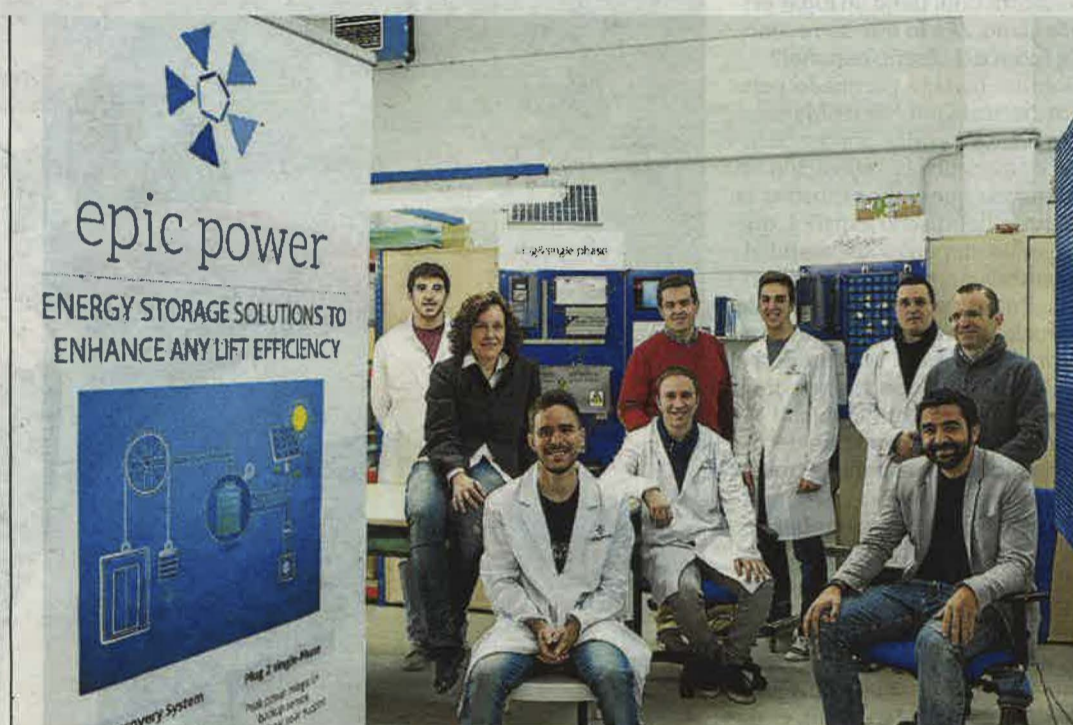
COMEXTIC, empresa tecnológica aragonesa socia de Hiberus para proyectos Qlikview, ha sido galardonada en Orlando (EE. UU.) con el premio Best Customer Advocacy por la calidad de sus servicios expertos Qlik. Con este galardón la firma ComexTIC se consolida en Estados Unidos como referente a nivel europeo.

CONGRESO DE FARMACIA La Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria en colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de Aragón han organizado el VII Congreso Nacional de Farmacéuticos Comunitarios del 26 al 28 de mayo en Zaragoza. Lo presentan este jueves a las 10.30 en avenida Tenor Fleta, 57.

Empresas**Alimentar de forma inteligente a los ascensores****La empresa Epic Power desarrolla sistemas de recuperación y almacenaje de energía para elevadores**

La innovación y la tecnología novedosa es el ADN de la 'spin off' Epic Power, que nació de un proyecto de transferencia desarrollado por un grupo de ingenieros de la Universidad de Zaragoza y la compañía de ascensores Felesa. «Si no lanzamos nosotros el proyecto no iba a tener unas consecuencias industriales o empresariales, ya que Felesa no quería explotarlo comercialmente. Así que decidimos tratar de mejorarlo, producirlo y venderlo», explica Pilar Molina, directora general de Epic Power y que estuvo al frente del proyecto de investigación desarrollado en 2012. Poco después comenzaba la andadura en solitario de esta nueva firma aragonesa.

Epic Power está especializada en electrónica de potencia que desarrolla sistemas de recuperación y almacenaje de energía para ascensores y también para permitir que estos se alimenten de baterías. Los productos que comercializa en el mercado son el ERS 2G y el P2S. Como señala Molina, el primero, el Energy Recovery System, es un caja con ultracapacidades donde se almacena la energía generada por el motor del ascensor cuando frena y que permite usarla más tarde cuando el motor lo demanda.



Pilar Molina con el equipo y socios de Epic Power en las instalaciones de la empresa. ARÁNZAZU NAVARRO

EMPRESA	ACTIVIDAD	MERCADOS	NÚMEROS	PROYECTOS
EPIC POWER. UNA EMPRESA 'SPIN OFF' DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Sede: Calle Mariano Esquivel Gómez s/n. Nave 3. 50018. Zaragoza. Teléfono: 976 249 580. Web: epicpower.es. Email: info@epicpower.es	Electrónica de potencia para la recuperación de energía de ascensores y para permitir que estos se alimenten de baterías. Epic Power también ha hecho incursiones en otros entornos industriales como plataformas elevadoras industriales y almacenes automatizados. La firma ha obtenido diferentes premios.	Nacional e internacional. Exportan a 8 países, principalmente a Europa y también a la India. El mercado nacional -muy repartido- cerró 2015 con más volumen de negocio que el internacional, aunque este año prevén que sea del 50%. Sus clientes son fabricantes, instaladores y mantenedores de ascensores.	Año de fundación: 2012. En activo desde septiembre de 2013. Empleados: 7. Facturación: 150.000 euros en 2015. Este año prevén aumentar la cantidad hasta los 300.000. «Este 2016 hemos arrancado las ventas con otra energía», dice Molina.	Este año van a trabajar con la Fundación del Hidrógeno en Aragón en un proyecto europeo de ingeniería para desarrollar suministro eléctrico a media potencia, pero desconectado de la red con pilas de hidrógeno (para alimentación de sitios remotos o islas). Y quieren ampliar la gama de productos de ascensor.

«Nuestro primer producto ERS lanzado en 2013 costaba más del doble de lo que cuesta ahora el 2G. Gracias a la ingeniería que hemos realizado y al conocimiento del mercado hemos reducido el coste de nuestros productos. Este ha sido el reto más grande en los dos últimos años: ser competitivos», resalta.

En cuanto al P2S, permite que un ascensor se pueda alimentar de baterías y de esta forma se pueda bajar también la potencia contratada. Además, tal y como destaca Luis Jiménez, director comercial de Epic Power, el poder usar baterías hace que si se va la luz haya almacenada energía para cien viajes. «Tenemos siempre conectado a red el ascensor cargando unas baterías. Cuando está llena no consume nada y si se va la luz podemos hacer cien viajes. Al final la ventaja es que el ascensor consume menos que una batidora, que puedes hacer ese número de viajes en caso de corte de la electricidad y que el usuario puede bajar la potencia contratada», detalla. «Hacemos el convertidor electrónico que logra mover la energía de las baterías», añade.

Estos últimos años han estado invirtiendo en la firma para mantenerse. La participación en octubre de 2015 en Alemania en Interlift, la feria más importante del sector del ascensor a nivel mundial, supuso el «despegue» de la firma, que vio incrementadas sus ventas a finales de año y que prevé duplicar el negocio este 2016.

M. USÁN

El asesor laboral

Enrique García Tomás

Maternidad y los topes de pensión

El artículo de la pasada semana, sobre el complemento en la cuantía de pensiones causadas por mujeres con hijos, ha suscitado algunas consultas sobre si con el mismo se puede superar el importe de la pensión máxima o, en su caso, se aplica para compensar el que tienen las pensiones inferiores a las mínimas para alcanzar el importe de estas. Doy respuesta a esas dudas con ejemplos de mujeres con tres hijos, cuyo complemento es el 10% de la pensión inicial. Con dos hijos es el 5% y con cuatro o más, el 15%.

Cuando la pensión reconocida inicialmente supera el límite máximo sin aplicar el complemen-

to, la suma de la pensión y del complemento no puede superar dicho límite incrementado en el 50% del complemento asignado. Así, una pensión de 2.800 euros tiene un complemento de 280 euros, siendo la cuantía a percibir 2.567,28 euros (límite máximo en 2016) más 140 (el 50% de 280), lo que da como resultado una pensión bruta de 2.707,28 euros. Si la pensión reconocida alcanza el límite máximo de pensión aplicando solo parcialmente el complemento, la interesada tiene derecho a percibir la pensión máxima descontando del complemento la cuantía correspondiente para ello y además el 50% del resto del complemento. De

manera que con una pensión de 2.500 euros la parte del complemento de 250 euros necesaria para llegar a la pensión máxima sería de 67,28 euros (2.567,28 menos 2500), y sobre el resto del complemento (182,72 euros) se aplica el 50%, que resulta 91,36. Por lo cual, la cuantía a percibir sería 2.658,64 euros (2.500 más 67,28 y más 91,36).

En los casos en que está permitida la superación del límite máximo, el complemento se calcula en los términos indicados, estimando como cuantía inicial de la pensión el importe del límite máximo vigente en cada momento. Así, en una jubilación demorada, que supera el límite

máximo y que tiene un complemento de 300 euros, el complemento por maternidad será 256,73 euros (10% de 2.567,28), y la cuantía a percibir 2.995,64 euros: 2.567,28 más 300 y más 128,36 (50% de 256,73). Y si la pensión inicial no alcanza la cuantía correspondiente, a la cuantía de la misma se aplica el porcentaje que corresponda a la pensión inicialmente calculada. Resultando en una pensionista con 65 años y con cónyuge a cargo, cuyo importe inicial es de 600 euros siendo la pensión mínima que le corresponde de 784,90 euros, tendrá un complemento de 60 euros que se sumarán al mínimo citado.